BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente. a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

832

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR

La entidad denominada ALPA, Julio Alegría Publicidad Aérea, S. A., domiciliada en Bilbao, calle Hurtado de Amézaga, 6, 3.º, izquierda, ha solicitado autorización para sobrevolar el ámbito de esta provincia, durante el plazo de un año, en vuelos de publicidad aérea, con aviones de su flota y en la modalidad de remolque de cartel con "slogan" utilizados en TV., Prensa y Radio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 ("B. O. del Estado" del 24), se pone en conocimiento de los señores Alcaldes a fin de que manifiesten a este Gobierno Civil, en un plazo no superior a quince días, a partir de esta inserción, si existe algún inconveniente en la concesión de este permiso por considerar que los vuelos perjudicarían a la sanidad, al orden público, a la moralidad, la seguridad o los intereses generales de la provincia; bien entendido que, conforme tiene dispuesto la superioridad, la omisión del informe, en el citado plazo, se considerará como consentimiento expreso por parte de las Corporaciones y Autoridades locales.

Segovia, 6 de marzo de 1972.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

809

Gobierno Civil de Segovia

XIV PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACION CIVIL

Convocatoria para la realización del primer ejercicio en Segovia

De acuerdo con la resolución de 3 de marzo de 1972, de los Tribunales calificadores de las Pruebas Selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de julio de 1971 ("B. O. E." de 8 de septiembre), el Tribunal constituido en esta capital hace público que el primer ejercicio se realizará el próximo día 20 de marzo en los locales del Gobierno Civil de Segovia (Secretaría General), plaza del Seminario, número 1, con la siguiente distribución:

Primer ejercicio, pruebas A y B

Día 20, a las nueve horas: Opositores comprendidos entre los números 1.442 al 54.166, ambos inclusive.

Día 20, a las once horas: Opositores comprendidos entre los números 55.433 al 101.962, ambos inclusive.

Esta citación se refiere únicamente a los aspirantes que, de acuerdo con su lugar de residencia, deban examinarse en esta provincia.

Los señores opositores deberán ir provistos de pluma o bolígrafo, de una fotografía de tamaño semejante a la del carnet de identidad y todos deberán exhibir el documento nacional de identidad.

Asimismo, se hace constar a todos los señores opositores que las listas de aspirantes admitidos a la oposición, para examinarse en Segovia, se encuentran a disposición del público en general en el Servicio de Información del Gobierno Civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 6 de marzo de 1972.—Por el Tribunal calificador: El Secretario general del Gobierno Civil, Manuel Díaz-Miguel Moraleda.

806

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO DE EXPOSICION AL PUBLICO

Aprobados por el Pleno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 21 de febrero pasado, los pliegos de condiciones de la contratación, por subasta, de las obras de construcción de un edificio para pabellón de Hermanas y tres módulos de una nave para taller de Laborterapia en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, por el presente se hace público que los referidos pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría General, por plazo de ocho días, conforme determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en cuyo período se podrán presentar reclamaciones.

Segovia, 3 de marzo de 1972.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

807

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 21 de febrero de 1972.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, Presidente de la Diputación, y asistieron los Diputados provinciales don Juan-José Postigo Pascual, don Millán Valdivieso González, don Félix Buquerín Gutiérrez, don Juan López Miguel, don Antonio Vázquez Aparicio, don Serviliano García de Castro y don Emilio Zamarriego Monedero, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor accidental, señorita Carmen Sastre Gómez.

Acuerdos adoptados:

Se aprobó el acta de la sesión celebrada, con carácter ordinario, el día 20 de enero pasado.

Quedó enterado el Pleno de Decretos firmados por la Presidencia en el mes de enero último.

Se dio cuenta a la Corporación, y ésta quedó enterada, de Decreto de 23 de diciembre de 1971 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Protección a las Familias Numerosas, acordando se proceda a su aplicación.

Se acordó interesar del Excmo. señor Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario una prórroga de sesenta días naturales para la admisión de instancias en el concurso para industrias agrarias en la comarca de Polendos.

Facultar al Ilmo. señor Presidente de la Corporación para que realice cuantas gestiones estime precisas para concretar las nuevas condiciones del Concierto o Convenio con la Seguridad Social para la construcción de una Residencia de Ancianos.

Quedar enterado de escrito del Ilmo. señor Director general de Bellas Artes señalando las condiciones que deben observarse para la construcción de una Residencia Provincial de Niños, de nueva planta, en la calle del Cardenal Zúñiga.

Quedar enterado de escrito del Ilmo. señor Director general de Bellas Artes señalando las condiciones que deben observarse para la construcción de una Residencia de Ancianos.

Quedar enterada la Corporación de la incorporación voluntaria de los Municipios de Madrona, Revenga, Hontoria, Fuentemilanos y Zamarramala al de Segovia.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Lorenzo Herrero Fernández, Maestro Carpintero de la Residencia Provincial.

Testimoniar el pésame Corporativo al Ingeniero de la Sección de Vías y Obras, don César Sanz-Pastor, con motivo del fallecimiento de su madre política.

Felicitar al Ilmo. señor don Jaime Delgado Martín por su nombramiento de Director general de Cultura Popular y Espectáculos.

Trasladar acuerdo de felicitación a don José Luis Concepción Sevillano por haber sido nombrado recientemente Delegado Provincial de la Organización Sindical de Castellón.

Felicitar al Ilmo. señor don Miguel Ramírez González con motivo de su designación para el cargo de Delegado Provincial de Sindicatos de Segovia.

Quedar enterado del Proyecto de Ley de Bases de Régimen Local.

Conceder una ayuda económica a los alumnos del Tercer Curso de Derecho del Colegio Universitario "Domingo de Soto" con motivo de conmemorar el I Paso del Ecuador.

Encomendar a la oficina de proyectos de la Sección de Vías y Obras la redacción de obras de alcantarillado en el Barrio de Codorniz, localidad de Montuenga.

Facultar al Ilmo. señor Presidente de la Corporación para hacer gestiones encaminadas a proporcionar un local destinado a la expansión comercial y venta de productos de la artesanía española.

Fijar la cantidad con que han de contribuir los funcionarios provinciales para el pago de parte de la prima anual de la póliza de seguro de vida concertado con La Catalana.

Facultar al Ilmo. señor Presidente de la Corporación para que realice las gestiones que estime necesarias en orden al destino del Preventorio Antituberculoso de San Rafael.

Interesar del Ilmo. señor Ingeniero-Jefe de la Primera Jefatura Regional de Carreteras que se proceda, con la mayor urgencia, a la construcción del puente de la carretera N.-603 para cruce de la carretera provincial de El Espinar a su Estación.

Quedar enterada de notificación de la Delegación de Hacienda comunicando la elevación del premio de cobranza en voluntaria por la recaudación de las contribuciones e impuestos del Estado.

Estimar informe del señor Interventor de Fondos provinciales relativo a la adquisición de una depuradora para el Sanatorio Psiquiátrico provincial, por un importe de 107.700 pesetas.

Aceptar el honor de apadrinar la Coronación de la Virgen de El Henar y subvencionar, con 30.000 pesetas, una tirada de 500 discos pequeños con la grabación de los himnos de la Virgen, y con 15.000 pesetas la tirada de 1.500 ejemplares de carteles anunciadores de la Coronación.

Someter a estudio de la Comisión informativa de Alteración y Deslinde de Términos Municipales solicitud del señor Alcalde del Ayuntamiento de Sacramenia para que dicho pueblo sea declarado núcleo de expansión.

Trasladar a la Comisión informativa de Alteración y Deslindes de Términos Municipales petición del señor Alcalde del Ayuntamiento de Navas de Oro para que sea declarado el Municipio núcleo de expansión.

Aprobar el presupuesto especial de Cooperación Provincial para el año 1972, que asciende, en ingresos y gastos, a 10.264.329 pesetas.

Estimar petición del Ayuntamiento de Maderuelo sobre cambio de obra de saneamiento por la red de conducción de agua, con el mismo presupuesto, e incluida en el Plan de Cooperación del bienio 1971-1972.

Aceptar, en principio, la creación de un Consorcio con la Diputación de Madrid y Ayuntamientos afectados para la utilización de la sierra de Guadarrama con fines turísticos, designando una Comisión de esta Diputación para que, de forma conjunta con las Comisiones de otras Corporaciones, procedan a la redacción definitiva del proyecto de Estatutos.

Iniciar expediente para la concesión, en su caso, de la Medalla de Oro de la provincia de Segovia al excelentísimo señor don Juan de Contreras y López de Ayala, Marqués de Lozoya.

Aprobar las bases del Certamen de Pintura, dotado con un premio de 25.000 pesetas y diploma, y un segundo premio de 5.000 pesetas.

Aprobar las bases de convocatoria del Premio de Periodismo, dotado con la suma de 20.000 pesetas y diploma.

Quedar enterado de los compromisos de auxilio de los Ayuntamientos de Cantalejo, Cuéllar y El Espinar para instalaciones polideportivas en sus respectivos Municipios, y felicitar a los Alcaldes y Corporaciones Municipales

respectivas por la rapidez en la adopción de tales compromisos.

Informar favorablemente el establecimiento de Servicios Públicos de Transporte de Viajeros entre las siguientes poblaciones:

a) Entre La Coruña y Madrid.

b) Entre Madrid y Valladolid, por San Rafael, Villacastín, Adanero y Olmedo.

c) Entre Fermoselle (Zamora) y Madrid.

Apobar propuesta de adquisición de una retroexcavadora con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Mostrar conformidad para la adquisición de un vehículo Lan-Rover, destinado al Parque de Maquinaria, por un precio aproximado de 280.000 pesetas.

Aprobar definitivamente varios proyectos de acondicionamiento de vías provinciales.

Aceptar la cuota señalada, de 100 pesetas diarias, por el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por estancias causadas de los niños deficientes mentales enviados por esta Diputación.

Quedar enterada del Convenio Colectivo Sindical de Trabajo para la Industria del Calzado y que se aplique al personal afectado con efectos de 1.° de septiembre de 1971.

Designar Presidente y Suplente del Jurado de Empresa en la actividad de la Construcción de Obras Públicas a los Diputados provinciales don Serviliano García de Castro y don Antonio Vázquez Aparicio, respectivamente.

Aprobar las cuentas de caudales del 4.° trimestre del año 1971 del presupuesto ordinario, extraordinario y especiales de la Excma. Diputación.

Aprobar la cuenta anual que rinde el Depositario de Fondos provinciales del presupuesto ordinario de la Corporación del año 1971.

Aprobar las liquidaciones de los siguientes presupuestos, correspondientes al año 1971:

a) Del presupuesto ordinario.

b) Del prespuesto especial de Cooperación Provincial.

c) Del presupuesto especial del Consorcio para la Mejora Ganadera.

d) Del presupuesto especial de Contribuciones del Estado.

Crear tres nuevas plazas de cuidadores y otras tres de cuidadoras para el Sanatorio Psiquiátrico Provincial en el cuadro de trabajo del personal laboral de esta Diputación Provincial.

Dar cumplimiento a oficio de la Dirección General de Administración Local sobre la conveniencia de contratar los servicios de un Auxiliar Técnico en la Sección de Arquitectura.

Aprobación de las bases de convocatoria para cubrir la plaza de Maestro de taller de la Carpintería de la Residencia Provincial.

Aprobar dos pliegos de condiciones para la contratación, por subasta, de las obras de construcción de un edificio para taller de Laborterapia y otro para pabellón de Hermanas en el Sanatorio Psiquiátrico.

Adherirse plenamente a la petición formulada por el Consejo Provincial de Empresarios para que se construya, por el Estado, el túnel de Navacerrada, y facultar al Presidente para que realice contacto con la Comisión de Trabajos del Consejo Provincial de Empresarios a fin de estudiar conjuntamente las gestiones precisas para la realización de esta aspiración.

Felicitar a los Procuradores en Cortes don Modesto Fraile Poujade y don Andrés Reguera Guajardo por sus decisivas intervenciones en la Comisión de Presupuestos de las Cortes Españolas en favor de las provincias deprimidas.

Interesar del Patronato Provincial para el Desarrollo de Segovia informe sobre las posibilidades de creación de un Polo de Desarrollo Turístico Residencial en el eje de La Granja, Palazuelos de Eresma y Trescasas.

Interesar de los Excmos. señores Ministro de Obras Públicas y Director general de Carreteras la terminación urgente de las obras de mejora y ensanche de la carretera N.-603, de Segovia a San Rafael.

Suspender la aplicación del 10 por 100 de aumento, en concepto de incentivos, y establecer el horario y calendario laboral y permisos.

Informar favorablemente, a requerimiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia, en orden a la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Delegación de la Sección Femenina de Segovia.

Declaración de urgencia

Prestar su conformidad a memoria-informe del Servicio de Recaudación de Contribuciones sobre la gestión realizada en el ejercicio de 1971 y felicitar al personal del Servicio por su acertada gestión.

Aprobar propuesta de compensación a las zonas recaudatorias de la provincia por la diferencia entre los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1971 y el mínimo reconocido en el vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

Concesión de gratificación al funcionario encargado, accidentalmente, de suplir al señor Interventor de Fondos provinciales durante el tiempo que dure el curso de Diplomados de Administración Local para Interventores de Fondos.

Felicitar al Ilmo. señor don Tomás de la Plaza Monte por su nombramiento de Secretario del Jurado Central Tributario.

Felicitar al Excmo. señor don Emilio Villaescusa Quilis por su nombramiento de Capitán General de la VII Región Militar.

Felicitar al Excmo. señor don Carlos Iniesta Cano por su designación para el cargo de Director general de la Guardia Civil.

Segovia, 1 de marzo de 1972.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

835

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Depositaría de Fondos - Servicio de Recaudación

Del 16 de marzo corriente al 15 de mayo próximo podrán ser abonados, en período voluntario, los recibos correspondientes al primer semestre del año actual de las siguientes exacciones municipales: Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, recurso especial para amortización de empréstitos sobre solares edificados y sin edificar, casinos y círculos de recreo, solares sin edificar, alcantarillado y derecho tasa sobre recogida de basuras, así como los recibos de agua de 1971.

Aquellos contribuyentes que dejasen transcurrir el día 15 de mayo próximo sin haber satisfecho sus recibos, podrán abonarlos en el plazo comprendido entre los días 16 al 31 de mayo próximo, con el recargo de prórroga del 10 por 100.

Transcurrido el día 31 de mayo sin haber abonado sus recibos, los contribuyentes en descubierto incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100.

Segovia, 7 de marzo de 1972.—El Alcalde, Juan López Miguel.

627

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 11 de febrero de 1972:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal, de ámbito provincial, con la Agrupación de Almacenistas de Materiales de Construcción, de Segovia, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de almacenistas de materiales de construcción, integradas en los sectores económico-fiscales número 6.141, para el período año 1972, y con la mención SG-11.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	Artículo	Bases tributarias	Tipo	Cuotas
Tráfico de Empresas:				
Ventas de mayoristas	17	74.500.000	0,30 %	223.500
Arbitrio provincial	41	74.500.000	0,10 %	74.500
			TOTAL............	298.000

Nota.— No se comprenden los supuestos en que el impuesto pudiera ser retenido por las Entidades públicas.

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en doscientas noventa y ocho mil pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Personal empleado, asalariado y familiar, localización del establecimiento y medios de transporte.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1972, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán, asimismo, para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo.—Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1972.—P. D.: El Director general de Inspección e Investigación.

Segovia, 23 de febrero de 1972.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

828

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

SECCION DE ACTUACION ADMINISTRATIVA

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Labajos, con motivo de las obras: "Acondicionamiento de la CN.-VI, de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 97,768 al 102,300", esta Jefatura Regional ha señalado el día 17 de marzo de 1972, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Labajos (Segovia).

Lo que se hace público, por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la cèrtificación del Registro relativa al dominio y cargas de la finca.

N.º de finca	PROPIETARIO
1	Don Herminio Carrera Gómez.
2	Doña Nicolasa Almarza García.
3	Herederos de doña Leonor Almarza García.
4	Doña Celedonia Almarza Valriberas.
5	Don Aureliano García Estévez.
6	Don Timoteo Hernández Cañas.

Madrid, 3 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe.

CONCURSOS Y SUBASTAS

714

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

De acuerdo con los pliegos de condiciones facultativas y económicas existentes en esta Alcaldía, se saca a subasta pública el aprovechamiento de pesca en las charcas existentes en el monte número 182, de estos propios, por los años forestales 1971-72, como último del quinquenio actual, y 1972-73 a 1976-77 del próximo quinquenio.

El tipo de licitación será de 40.000 pesetas anuales.

Tendrá lugar a los once días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, pudiendo presentarse las plicas hasta las trece horas del que resulte para la subasta, en la Secretaría municipal.

Garantía provisional, 1.200 pesetas.

Cantalejo, a 26 de febrero de 1972.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

810

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Subasta de resinas con carácter de urgencia

Habiendo resultado desiertas la primera y segunda subastas para el aprovechamiento de resinas en el monte de este Municipio, durante el año forestal 1971-72, se anuncia la tercera, para las doce horas del próximo día 16 de los corrientes, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones de la primera, cuyo anuncio se publicó en el B. O. de la provincia número 13, de fecha 31 de enero último.

Aldehuela del Codonal, 6 de marzo de 1972.—El Alcalde, V. Jorge.

772

Ayuntamiento de Armuña

Tercera subasta de resinas urgente

Previamente autorizados por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, el día 14 del mes de la fecha, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial y en su Salón de actos la tercera subasta de los aprovechamientos de resinas del pinar de los propios de este Municipio, para la actual campaña de 1971-72, con la rebaja del 15 por 100, quedando, por tanto, fijada en la siguiente cantidad:

Precio de tasación: 494.806 pesetas.

Número de pinos: Los mismos señalados en el primer anuncio.

Admisión de pliegos: Hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, desde la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia.

Sigue en vigor el resto del anuncio de la primera subasta.

Armuña, a 4 de marzo de 1972.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

773

Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín

Tercera subasta de resinas urgente

Una vez autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, el día 14 de los corrientes, y hora de las quince, se celebrará en esta Casa Consistorial y en su Salón de actos la tercera subasta de los aprovechamientos de resinas del pinar de estos propios, número 131 del Catálogo, para el año y campaña forestal de 1971-1972, con las rectificaciones siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 3.385; a muerte, 1.120; en total, 4.505.

Tipo de tasación: 157.143 pesetas.

Subsiste la obligatoriedad de emplear el sistema de resinación de pica en corteza con estimulantes en todos los pies del tramo I, pudiendo continuarse con el de Hugues en el resto.

Admisión de pliegos: Hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Continúa en vigor el resto del anuncio de la primera subasta.

Carbonero de Ahusín, a 4 de marzo de 1972.—El Alcalde, Isidro Centeno.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

815

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Aprobado por el Ilmo. Ayuntamiento de esta villa de Cuéllar (Segovia) los pliegos de condiciones que han de servir de base al concurso para el cerramiento de los jardines públicos con verjas de hierro, quedan de manifiesto en esta Alcaldía con el fin de que, durante el plazo de ocho días, puedan formularse las reclamaciones que se crean convenientes, de acuerdo a lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cuéllar, a 4 de marzo de 1972.—El Alcalde, Francisco-José Alonso Lozano.

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

BANDO

Don Francisco-Javier Arroyo Cuenca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva.

Hago saber: Que habiendo sido concedida autorización por la autoridad competente a doña Carmen Bocos Cantalapiedra y don José María Escorial Yuste, como titulares de los cotos privados SG. 1-0012 y SG. 1-0010 (Salvador de Arriba y Salvador de Abajo), del término de Laguna Rodrigo, incorporado al de esta villa, para uso de veneno, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este bando en el B. O. de la provincia, y que permanecerán puestos en los terrenos de indicados cotos desde una hora antes de ponerse el sol hasta una hora después de su salida.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los vecinos.

Santa María la Real de Nieva, 28 de febrero de 1972. El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

756

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Por los señores que a continuación se detallan se ha solicitado la devolución de las fianzas que tenían constituidas para realizar las siguientes obras, aprovechamientos o servicios:

1.º Por don Félix Arranz Martín, vecino de Sepúlveda, por arreglo de trozo de camino de Aldeonsancho a Sebúlcor.

2.º Por don Juan Gómez Blanco, vecino de Cantalejo, por aprovechamiento de maderas extras en el Pinarejo, en desviación de línea telefónica, año 1971.

3.º Por don José Blanco Sancho, vecino de Fuenterrebollo, por aprovechamiento de maderas en el monte 222, año forestal 1970-71.

4.º Por don Dionisio Sacristán Muñoz, vecino de Fuenterrebollo, por aprovechamiento de maderas en el monte 182-83, año forestal 1970-1971.

5.º Por don Pedro de Lucas Heras, vecino de Cantalejo, por arriendo servicio limpieza, año 1971.

Lo que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación, se anuncia, por un plazo de quince días, a los oportunos efectos.

Cantalejo, 1 de marzo de 1972.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

779

NAVARES DE ENMEDIO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta del presupuesto ordinario de 1971, la de valores auxiliares y la cuenta de administración del patrimonio, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio publicado en el B. O. de la provincia, y ocho días más, hábiles, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Navares de Enmedio, 3 de marzo de 1972.—El Alcalde, F. García Pineda.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

NAVARES DE AYUSO 801

755

Ayuntamiento de Riaza

EDICTO

Don Angel Alvarez Martín solicita licencia para instalar un almacén de materiales de construcción y saneamiento en esta localidad, calle Bajada al Hospital, número 2, piso bajo.

Lo que se hace público, por el presente, para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Riaza, a 1 de marzo de 1972.—El Alcalde, Mariano A. García González.

758

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

ANUNCIO

Solicitada la devolución de garantía o fianza definitiva constituida por don Jesús Crespo Fernández para el cumplimiento del contrato relativo a las obras de construcción de diez viviendas subvencionadas en esta villa, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, se hace público a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Santa María la Real de Nieva, 2 de marzo de 1972.—El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

766

TORRECABALLEROS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto y administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torrecaballeros, a 2 de marzo de 1972.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

HONTANARES DE ERESMA 802
ESPIRDO 804
LA HIGUERA 805
SANTO DOMINGO DE PIRON 819
BASARDILLA 820
BRIEVA 821
LA LOSA 822

745

SAMBOAL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de saneamiento a la Entidad de Narros, y pavimentación y saneamiento en el Barrio de Samboal, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Samboal, a 1 de marzo de 1972.—El Alcalde, Millán Sanz Herrero.

761

PRADENA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de:

1. Del presupuesto del ejercicio de 1971.
2. De administración del patrimonio de 1971.
3. De valores independientes del presupuesto de 1971,

sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Prádena, a 2 de marzo de 1972.—El Alcalde, Fernando Velasco Olmos.

768

SANGARCIA

ANUNCIO

Confeccionados los repartimientos de los arbitrios municipales para 1972:

1. Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.
2. Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.
3. Arbitrio municipal sobre rodaje de vehículos por vías municipales.

Se hace público que los mismos se hallan expuestos, en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones, si proceden.

Sangarcía, 2 de marzo de 1972.—El Alcalde, José Garcisánchez.

803

LA MATILLA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la obra de la red de saneamiento a este pueblo, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

La Matilla, a 3 de marzo de 1972.—El Alcalde, Agustín García.

802

HONTANARES DE ERESMA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Decreto 65/1971, por el que se reforma el título tercero del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y confeccionada la primera rectificación al padrón municipal de habitantes de 1970, referida la misma al 31 de diciembre de 1971, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a su publicación en el B. O. de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinarla y formular las reclamaciones que consideren justas a su derecho, bien entendido que, pasado el plazo de exposición, no se admitirán ninguna por justa que sea.

Hontanares de Eresma, 2 de marzo de 1972.—El Alcalde, Jesús de las Heras.

760

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	Lugar de la contravención		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Isidro Aparicio Gadea.........	Riego abusivo....	Río Riaguas......	Alconada Maderuelo..		75 ptas.
Francisco Rodríguez Asenjo	Riego abusivo...	Río Riaza.........	Riaza....................		50
Félix Rodríguez Asenjo......	Riego abusivo....	Río Riaza.........	Riaza....................		50
Angel Villa Mate..............	Riego abusivo...	Río Riaza.........	Riaza....................		250
Andrés Rodrigo................	Riego abusivo...	Río Duratón.....	Carrascal del Río......		400
Santos Gómez Tapias.........	Riego abusivo....	Río Duratón.....	Cobos de Fuentidueña.		50
Gregorio Lobo García.........	Riego abusivo...	Río Duratón.....	Cobos de Fuentidueña.		50
Agustín Cáceres Martín......	Riego abusivo....	Río Riaguas......	Alconada Maderuelo..		100
Ramón Martín Miguel........	Riego abusivo....	Río Riaguas......	Riaguas..................		200
Juan Pascual González.......	Riego abusivo....	Río F. Olmo.....	San Miguel de Bernuy..		75
Vicente Agueda Agueda......	Riego abusivo...	Río La Fuente..	Alconadilla..............		200
Lorenzo Pozas Sánchez.......	Riego abusivo...	Río Cerquilla....	Cuéllar...................		400
Gregorio Peña Sanz...........	Riego abusivo...	Río F. Olmo.....	Fuente el Olmo.........		75
Lucio Velázquez García......	Riego abusivo...	Río F. Soto......	Pecharromán............		400
José Luis Cuesta Herranz...	Riego abusivo...	Río Eresma......	Valverde del Majano.		400
Basilides Manso Bernabé.....	Riego abusivo...	Río Cerquilla....	Yanguas de Eresma...		200
Lorenzo Pozas Sánchez.......	Riego abusivo...	Río Eresma......	Cuéllar...................		300
Justino Bermúdez de Diego.	Riego abusivo....	Río Riaza.........	Aldealeng. Sta. María		150
Emilio Burgos Navajo.........	Riego abusivo...	Río Bernuy.......	San Miguel de Bernuy..		200
Mariano Lázaro Rojo.........	Riego abusivo...	Río Sacramenia.	Sacramenia..............		200
Silvano Lamas Yuste..........	Riego abusivo....	Río Sacramenia.	Sacramenia..............		350
Justino Bermúdez de Diego.	Riego abusivo....	Río Riaza.........	Aldealeng. Sta. María.		250

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	Lugar de la contravención		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Rufino Gadea García	Riego abusivo	Río Riaza	Aldealeng. Sta. María.		75 ptas.
Gregorio García Asenjo	Riego abusivo	Río Riaza	Aldealeng. Sta. María.		75
Alberto Gozalo Rodríguez	Riego abusivo	Río Cerquilla	Cuéllar		150
Julia Herguedas Quevedo	Riego abusivo	Río Cerquilla	Cuéllar		400
Mariano Arranz Velasco	Riego abusivo	Río Cerquilla	Cuéllar		300
Lucas Muñoz de Pablos	Riego abusivo	Río Pirón	Samboal		300
Emérito Martín Lobo	Riego abusivo	Río Duratón	San Miguel de Bernuy		200
Telesforo Tapias Serrano	Riego abusivo	Río Duratón	Carrascal del Río		100
Félix Melero Alonso	Riego abusivo	Río Duratón	San Miguel de Bernuy		150
Felipe Izquierdo González	Riego abusivo	Río Duratón	Cobos de Fuentidueña.		200
Francisco Velasco Mesón	Riego abusivo	Río Cerquilla	Cuéllar		100
José Suárez Marinero	Riego abusivo	Río Cerquilla	Cuéllar		200
Antonio Encinas Alonso	Riego abusivo	Río Riaza	Montejo de la Vega		150
Moisés Izquierdo del Cura	Riego abusivo	Río Riaza	Montejo de la Vega		75
Lorenzo González Miguel	Riego abusivo	Río Riaza	Montejo de la Vega		75
Feliciano Lázaro Manso	Riego abusivo	Río Eresma	Yanguas de Eresma		250
Vitorio Castro Santos	Riego abusivo	Río Eresma	Garcillán		200
Luis Arranz Senovilla	Riego abusivo	Río Cega	Cuéllar		250
Paulino Minguela Arranz	Riego abusivo	Río Cerquilla	Cuéllar		350
Cristina Junquera Mayor	Riego abusivo	Río Cerquilla	Cuéllar		250
José de la Fuente Pastor	Riego abusivo	Río Duratón	Cobos de Fuentidueña.		100
Felipe García Galindo	Riego abusivo	Río Duratón	Cobos de Fuentidueña.		200
Victoriano Acebes de la C.	Riego abusivo	Río Cerquilla	Cuéllar		200
Victoria Sánchez H.	Riego abusivo	Río Cerquilla	Cuéllar		350
Vicente Muñoz Minguela	Riego abusivo	Río Cerquilla	Frumales		150
Carlos Sanz Tejero	Riego abusivo	Río Cerquilla	Frumales		50
José López Bayón	Riego abusivo	Río Cerquilla	Frumales		200
Eladio Serrano Hernando	Riego abusivo	Río Riaza	Montejo de la Vega		100
Elías del Cura Hernando	Riego abusivo	Río Riaza	Montejo de la Vega		250
Tomás Sánchez	Riego abusivo	Río Cerquilla	Cuéllar		150
Alejandro Minguela A.	Riego abusivo	Río Cerquilla	Cuéllar		100
Alejandro Asenjo Berzal	Riego abusivo	Río Riaza	Alconadilla		200
Elías Miguel Moral	Riego abusivo	Río Riaza	Montejo de la Vega		150
Félix Miguel Hernando	Riego abusivo	Río Riaza	Montejo de la Vega		250
Agustín Arenal Sacristán	Riego abusivo	Río Cerquilla	Cuéllar		150
Celestino Izquierdo	Riego abusivo	Río Riaza	Montejo de la Vega		100
Dionisio Esgueva	Riego abusivo	Río Riaza	Montejo de la Vega		75
Clodomiro González	Riego abusivo	Río Riaza	Montejo de la Vega		75
Patricio García Antón	Riego abusivo	Río Riaza	Montejo de la Vega		75
Marcelo de la Calle	Riego abusivo	Río Pirón	Fresneda de Cuéllar		200
Andrés González	Riego abusivo	Río Pirón	Fresneda de Cuéllar		200
Bonifacio Feliux Antón	Riego abusivo	Río Riaza	Languilla		150
Constantino Ventosa Cano	Riego abusivo	Río Sacramenia.	Laguna de Contreras		75
Remigio Gil García	Riego abusivo	Río Riaza	Montejo de la Vega		100
Jacinto Encinas	Riego abusivo	Río Riaza	Montejo de la Vega		50
Tomás Asenjo Velasco	Riego abusivo	Río Riaza	Riaza		50
Jesús Olmedilla Asenjo	Riego abusivo	Río Riaza	Riaza		50
Elidio Martín Velázquez	Riego abusivo	Río Duratón	Carrascal del Río		100
Baltasar Lázaro Pascual	Riego abusivo	Río Duratón	Cobos de Fuentidueña.		75
Plácido Sanz de la Fuente	Riego abusivo	Río Duratón	Cobos de Fuentidueña.		50
Agapito Esteban Martín	Riego abusivo	Río Duratón	Cobos de Fuentidueña.		50
Bonifacio Gómez Regidor	Riego abusivo	Río Duratón	San Miguel de Bernuy		50
Jesús Hernanz Pascual	Riego abusivo	Río Cerquilla	Cuéllar		300
Pedro Martín San Juan	Riego abusivo	Río Sacramenia	Laguna de Contreras		150
Aniano Simón García	Riego abusivo	Río Riaza	Montejo de la Vega		75
Mariano Moral Mateo	Riego abusivo	Río Riaza	Aldealeng. Sta. María.		200
Antonio Encinas Alonso	Riego abusivo	Río Riaza	Montejo de la Vega		150
Juan Martín González	Riego abusivo	Río Riaza	Montejo de la Vega		400
Celestino Izquierdo del Cura	Riego abusivo	Río Riaza	Montejo de la Vega		200

Valladolid, 29 de febrero de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8